



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 11-05-2020 14:49  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0001734 Fol:1 Anex:1 FA:12  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO  
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CUARTO  
OBS

2020IE0001734



Para: Ernesto Lucena Barrero  
Ministro del Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe final de Seguimiento a la ejecución presupuestal cuarto trimestre de 2019.

Respetado señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto 648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de los requerimientos normativos en materia de Presupuesto General de la Nación, se remite informe generado producto del seguimiento realizado a la ejecución presupuestal.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, no requiere la elaboración del plan de mejoramiento.

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

James Jilbert Lizarazo Barbosa  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Elaboró: Miguel Conejo Tellez

Revisó: Andres Galvis Pineda / 11-05-2020 14:38

|                                                                                   |                                                    |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                     | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN              | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 1 de 12              |

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

### DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final de Seguimiento Normativo

**Denominación del Trabajo:** Informe Final de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Vigencia 2019.

**Objetivo(s):**

- Analizar el comportamiento de la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2019, con el fin de evidenciar el destino final de la apropiación asignada a la Entidad por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto General de la Nación.
- Analizar el cierre de la ejecución presupuestal de los rubros de funcionamiento, inversión y verificar la constitución y ejecución del rezago presupuestal año 2018.

**Alcance:** Comprende seguimiento a la información presupuestal gestionada por la Entidad durante para el periodo 01 de enero a 31 de diciembre de 2019.

**Marco Normativo:**

- Decreto Nacional No. 111 de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”. Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Decreto Nacional No. 1068 del 26-May-2015, actualizada 14 de febrero de 2020, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Ley No. 1940 del 26 Nov 2018, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2019”.
- Decreto Nacional No. 2647 del 28-Dic-2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, sección 4301; Capítulo III. De las reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Versión 2, agosto/2018, sección 2.1.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

### 1. METODOLOGÍA:

Se utilizaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, y análisis de información consultada

|                                                                                   |                                                    |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                     | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN              | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 2 de 12              |

en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y la reportada por el GIT Gestión Presupuestal y Financiera de la Entidad, atinente a la ejecución presupuestal.

## 2. RESULTADOS:

### 2.1. Ejecución Reserva Presupuestal de la Vigencia 2019.

Del saldo inicial constituido en 2019 por el rubro gastos de funcionamiento por \$890'780.044, fueron realizadas reducciones por \$1'396.748, quedando un total de \$889.383.296 para ejecutar; en cuanto al rubro de inversión el valor inicial se dio por \$161.112'884.475, de cual se realizaron reducciones durante el 2019 por total de \$5.900.353.237, quedando un total comprometido por \$155.212.531.238 por tanto, el valor final total comprometido en reservas presupuestales de 2019 para el Mindeporte fue por \$156.101.914.534.

Durante la vigencia 2019, fue ejecutado el rezago presupuestal constituido de la vigencia 2018, conformado por reservas, presentó ejecución total del 96,70% (\$150.946'448.783), de los cuales, por el rubro gastos de funcionamiento se ejecutó el 99,66% (\$886'392.875) y en gastos de Inversión se ejecutó el 96,68% (\$150.060'055.908).

Tabla No.1 Ejecución de la Reserva Presupuestal a 31 de diciembre de 2019

| Fuente Recursos | Reserva vigencia 2018 para 2019 | % Reserva Pptal Constituida | Ejecución Reserva Pptal 2019 | Reserva Pptal sin Ejecutar | % R. Pptal sin Ejecutar |
|-----------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Funcionamiento  | 889.383.296                     | 0,6%                        | 886.392.875                  | 2.990.421                  | 0,34%                   |
| Inversión       | 155.212.531.238                 | 99,4%                       | 150.060.055.908              | 5.152.475.330              | 3,32%                   |
| <b>Total</b>    | <b>156.101.914.533</b>          | <b>100,00%</b>              | <b>150.946.448.783</b>       | <b>5.155.465.751</b>       | <b>3,30%</b>            |

Fuente: Ejecución Presupuestal 2019 publicada en la Web – OCI.

#### 2.1.1. Comportamiento de la Reserva presupuestal a 31 de diciembre 2019.

Tabla No. 2 Comportamiento Ejecución Reservas año 2019 (en pesos \$).

| RUBRO          | DESCRIPCION                                                                                                                | COMPROMISO          | OBLIGACION          | ORDEN PAGO          | PAGOS               |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| A-02-02        | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                                                                                        | \$ 551.802.196,60   | \$ 548.811.775,64   | \$ 548.811.775,64   | \$ 548.811.775,64   |
| A-03-03-04-048 | ESC NAL DEL DEPORTE - ART. 51 DECRETO 2845 DE 1984                                                                         | \$ 107.044.764,00   | \$ 107.044.764,00   | \$ 107.044.764,00   | \$ 107.044.764,00   |
| A-03-04-02-001 | MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)                                                                                         | \$ 230.536.335,00   | \$ 230.536.335,00   | \$ 230.536.335,00   | \$ 230.536.335,00   |
| C-4301-1604-8  | APOYO A LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR Y EL DEPORTE FORMATIVO PARA LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A NIVEL NACIONAL | \$ 1.321.733.559,00 | \$ 1.224.317.815,00 | \$ 1.224.317.815,00 | \$ 1.224.317.815,00 |
| C-4301-1604-8  | APOYO A LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR Y EL DEPORTE FORMATIVO PARA LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A NIVEL NACIONAL | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 1.000.000.000,00 |
| C-4301-1604-9  | DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A NIVEL NACIONAL                               | \$ 18.928.041,00    | \$ 18.928.041,00    | \$ 18.928.041,00    | \$ 18.928.041,00    |
| C-4301-1604-10 | DESARROLLO DE LA RECREACIÓN A NIVEL NACIONAL                                                                               | \$ 63.411.515,00    | \$ 63.411.515,00    | \$ 63.411.515,00    | \$ 63.411.515,00    |

|                                                                                   |                                                    |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                     | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN              | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 3 de 12              |

| RUBRO          | DESCRIPCION                                                                                                              | COMPROMISO                | OBLIGACION                | ORDEN PAGO                | PAGOS                     |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| C-4301-1604-11 | DESARROLLO AL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO NACIONAL                                                                        | \$ 1.158.663.705,00       | \$ 1.158.663.705,00       | \$ 1.158.663.705,00       | \$ 1.158.663.705,00       |
| C-4301-1604-12 | DESARROLLO DEL DEPORTE ESCOLAR COMO HERRAMIENTA DE CONVIVENCIA Y PAZ NACIONAL                                            | \$ 1.496.025.524,00       | \$ 1.496.025.524,00       | \$ 1.496.025.524,00       | \$ 1.496.025.524,00       |
| C-4302-1604-8  | DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO AL LABORATORIO DE CONTROL AL DOPAJE EN COLOMBIA                                                 | \$ 459.110.377,00         | \$ 459.110.377,00         | \$ 459.110.377,00         | \$ 459.110.377,00         |
| C-4302-1604-16 | APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL                               | \$ 70.146.586.394,14      | \$ 66.878.500.682,14      | \$ 66.878.500.682,14      | \$ 66.878.500.682,14      |
| C-4302-1604-16 | APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL                               | \$ 68.377.530.562,00      | \$ 66.662.389.924,00      | \$ 66.662.389.924,00      | \$ 66.662.389.924,00      |
| C-4302-1604-17 | APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL                                                          | \$ 2.353.622.054,00       | \$ 2.353.622.054,00       | \$ 2.353.622.054,00       | \$ 2.353.622.054,00       |
| C-4302-1604-18 | DESARROLLO DEL SISTEMA PARALÍMPICO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL                                | \$ 1.217.211.877,00       | \$ 1.214.423.305,00       | \$ 1.212.738.851,00       | \$ 1.212.738.851,00       |
| C-4302-1604-19 | DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL         | \$ 2.245.090.591,00       | \$ 2.220.364.591,00       | \$ 2.220.364.591,00       | \$ 2.220.364.591,00       |
| C-4302-1604-19 | DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL         | \$ 2.499.738.962,00       | \$ 2.499.738.962,00       | \$ 2.499.738.962,00       | \$ 2.499.738.962,00       |
| C-4302-1604-20 | DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL                                              | \$ 38.337.334,00          | \$ 36.760.000,00          | \$ 36.760.000,00          | \$ 36.760.000,00          |
| C-4302-1604-21 | ASISTENCIA A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL                                                    | \$ 112.255,00             | \$ 112.255,00             | \$ 112.255,00             | \$ 112.255,00             |
| C-4302-1604-22 | APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL         | \$ 199.041.427,00         | \$ 199.041.427,00         | \$ 199.041.427,00         | \$ 199.041.427,00         |
| C-4302-1604-22 | APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL         | \$ 1.951.000.000,00       | \$ 1.951.000.000,00       | \$ 1.951.000.000,00       | \$ 1.951.000.000,00       |
| C-4302-1604-23 | APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL                                                             | \$ 91.685.411,00          | \$ 85.279.011,00          | \$ 85.279.011,00          | \$ 85.279.011,00          |
| C-4302-1604-24 | APOYO AL PROG AL CONTROL DOPAJE NACIONAL                                                                                 | \$ 20.742.471,00          | \$ 20.742.471,00          | \$ 20.742.471,00          | \$ 20.742.471,00          |
| C-4302-1604-25 | DESARROLLO AL LABORATORIO DEL CONTROL AL DOPAJE NACIONAL                                                                 | \$ 10.968.428,00          | \$ 10.968.428,00          | \$ 10.968.428,00          | \$ 10.968.428,00          |
| C-4399-1604-7  | IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL | \$ 246.549.273,00         | \$ 246.549.273,00         | \$ 246.549.273,00         | \$ 246.549.273,00         |
| C-4399-1604-8  | MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ                                                                                    | \$ 119.892.109,67         | \$ 83.557.179,48          | \$ 83.557.179,48          | \$ 83.557.179,48          |
| C-4399-1604-9  | APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL                                                                     | \$ 176.549.368,00         | \$ 176.549.368,00         | \$ 176.549.368,00         | \$ 176.549.368,00         |
| <b>Total</b>   |                                                                                                                          | <b>156.101.914.533,45</b> | <b>150.946.448.782,26</b> | <b>150.944.764.328,26</b> | <b>150.944.764.328,26</b> |

### 2.1.2. Comportamiento gráfico de Ejecución de las Reservas 2019.

|                                                                                   |                                                    |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                     | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN              | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 4 de 12              |

Grafica No 01. Ejecución de las Reservas. (En millones de pesos).



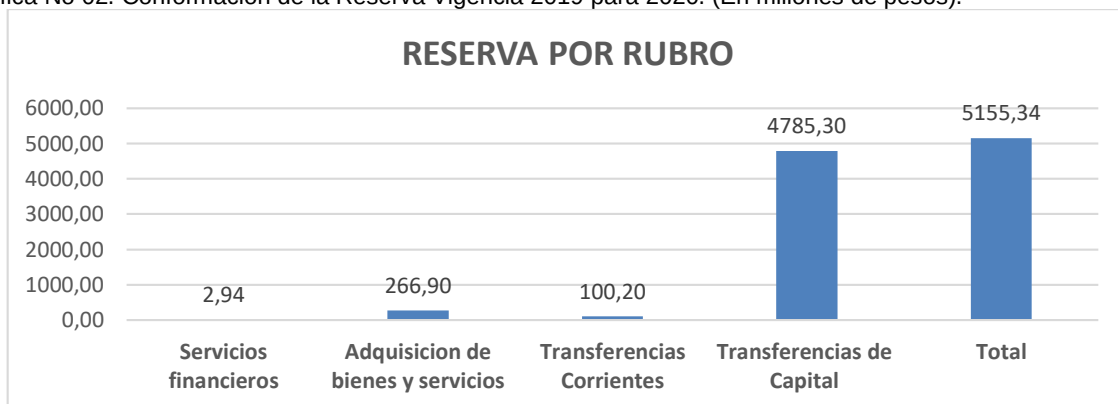
Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación oct a dic/2019.

La Reserva Presupuestal se constituyó y el reconocimiento de los compromisos legalmente contraídos durante la vigencia fiscal se han cumplido en la totalidad de obligaciones y trámites derivados de las mismas y por tanto es posible afirmar que la ejecución de la Reserva fue satisfactoria dentro de los parámetros preestablecidos para esta Reserva, las reservas presupuestales constituidas en 2019 presentan una adecuada gestión, su ejecución fue del 96.70%.

## 2.2. Reserva año 2019, para ejecutarla en la vigencia 2020.

Al cierre de la vigencia fiscal 2019, la Entidad constituyo las reservas presupuestales, con los compromisos que, al 31 de diciembre de 2019, no se habían cumplido y quedaron legalmente contraídos de acuerdo a su rubro presupuestal, como lo indica la gráfica No. 2. Cabe aclarar que las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Grafica No 02. Conformación de la Reserva Vigencia 2019 para 2020. (En millones de pesos).



Fuente: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación oct a dic/2019.

|                                                                                   |                                                    |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                     | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN              | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 5 de 12              |

### 2.3. Presupuesto vigencia 2019.

Con base en la información reportada a través de aplicativo SIIF-Nación por el Área Financiera, a continuación, se detallan las diferentes modificaciones que se realizaron al presupuesto de Mindeporte con corte a 31 de diciembre de 2019, en donde se puede observar el valor total de las adiciones y reducciones efectuadas a la apropiación inicial de la Entidad, debidamente aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla No. 3. Apropiación final año 2019 (en millones de pesos).

| DESCRIPCION    | APR. INICIAL    | APR. ADICIONADA | APR. REDUCIDA  | APR. DEFINITIVA |
|----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| FUNCIONAMIENTO | 37.055.371.065  | 884.000.000     | 309.000.000    | 37.630.371.065  |
| INVERSION      | 532.000.000.000 | 0               | 70.000.000.000 | 462.000.000.000 |
| TOTAL          | 569.055.371.065 | 884.000.000     | 70.309.000.000 | 499.630.371.065 |

Fuente: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación dic/2019

La apropiación inicial fue de \$569.055 millones de pesos y fue adicionada por un valor de \$884 millones de pesos en Gastos de Funcionamiento equivalente al 2.4% de su apropiación inicial, así mismo se le efectuó una reducción a la apropiación por un total de \$70.309 millones de pesos que equivale al 12.36% de la apropiación inicial.

Del presupuesto definitivo (Apropiación Definitiva) se ejecutaron o comprometieron \$481.203.499.906 y pasaron como Reserva Presupuestal \$215.702.698.222 los cuales son el resultado de los compromisos que al 31 de diciembre no fueron cumplidos por Mindeporte, en otras palabras, es la diferencia obtenida entre Compromisos y Obligaciones, como se puede apreciar superaron el 2% y 15% respectivamente del límite permitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Ley 225 de 1995.

Tabla No. 4. Saldos para la constitución de la Reserva Presupuestal 2020.

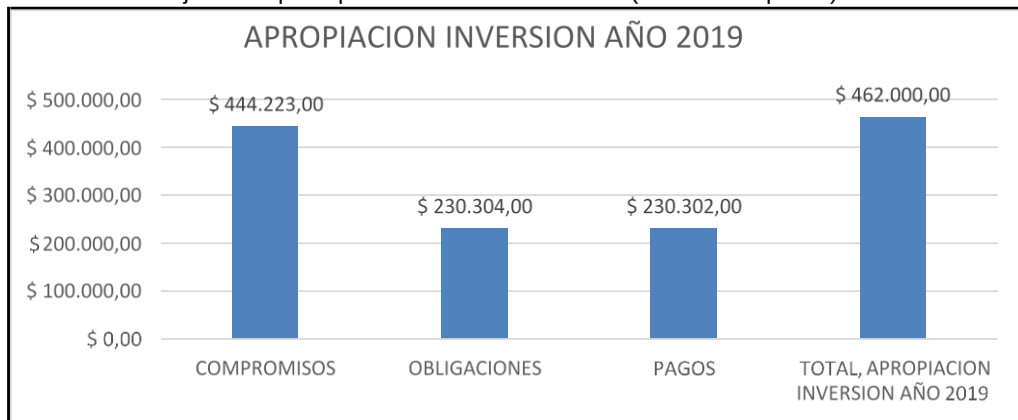
| DESCRIPCION    | APR. INICIAL    | APR. DEFINITIVA | COMPROMISOS     | Reserva Presupuestal 2020 | %      | % Permitido (Ley 225/1995 Art. 9) |
|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 37.055.371.065  | 37.630.371.065  | 36.979.739.524  | 1.783.382.664             | 4,74%  | 2%                                |
| INVERSION      | 532.000.000.000 | 462.000.000.000 | 444.223.760.382 | 213.919.315.558           | 46,30% | 15%                               |
| TOTAL          | 569.055.371.065 | 499.630.371.065 | 481.203.499.906 | 215.702.698.222           | 51,04% | 17%                               |

Fuente: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación dic/2019

|                                                                                   |                                                    |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                     | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN              | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 6 de 12              |

## 2.4. Apropiación Inversión.

Grafica No 03. Ejecución presupuesto Inversión Año 2019 (millones de pesos).



Fuente: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación Enero a diciembre de 2019

Durante la vigencia fiscal de 2019, la ejecución del presupuesto de Inversión, se realizó de manera ordenada y teniendo en cuenta las políticas establecidas, de la siguiente forma; de una Apropiación total de \$462.000, millones de pesos, acumulada a diciembre de 2019, se comprometió \$444.223, millones de pesos, correspondiente al 96.15% del total de la apropiación para inversión; se obligó \$230.304, millones de pesos, equivalente al 49.85% del total de la apropiación y se pagó \$230.302, millones de pesos, el 49.85% del total de la apropiación de la vigencia 2019.

Se dejó de ejecutar un valor total de \$17.776.239.618, equivalente al 3,85% de la apropiación definitiva. A continuación, se muestra el cuadro de la ejecución del presupuesto de Inversión por rubro presupuestal (ver Tabla No. 5).

Tabla No. 05. Ejecución de Gastos de Inversión por rubro presupuestal a 31/12/2019.

| RUBRO          | DESCRIPCION                                                                                                                | Apropiación Definitiva | Comprometido    | % Ejec. | Saldo por ejecutar | % Sin Ejec. |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|---------|--------------------|-------------|
| C-4301-1604-8  | APOYO A LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR Y EL DEPORTE FORMATIVO PARA LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A NIVEL NACIONAL | 34.042.973.108         | 31.337.627.852  | 92,05%  | 2.705.345.256      | 7,95%       |
| C-4301-1604-9  | DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A NIVEL NACIONAL                               | 8.744.162.733          | 7.995.932.234   | 91,44%  | 748.230.499        | 8,56%       |
| C-4301-1604-10 | DESARROLLO DE LA RECREACIÓN A NIVEL NACIONAL                                                                               | 8.367.830.466          | 8.010.356.593   | 95,73%  | 357.473.873        | 4,27%       |
| C-4301-1604-11 | DESARROLLO AL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO NACIONAL                                                                          | 7.782.000.000          | 7.511.278.408   | 96,52%  | 270.721.592        | 3,48%       |
| C-4301-1604-12 | DESARROLLO DEL DEPORTE ESCOLAR COMO HERRAMIENTA DE CONVIVENCIA Y PAZ NACIONAL                                              | 9.228.033.693          | 9.115.943.320   | 98,79%  | 112.090.373        | 1,21%       |
| C-4302-1604-16 | APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL                                 | 173.451.000.000        | 170.459.511.758 | 98,28%  | 2.991.488.242      | 1,72%       |

|                                                                                   |                                                    |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                     | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN              | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 7 de 12              |

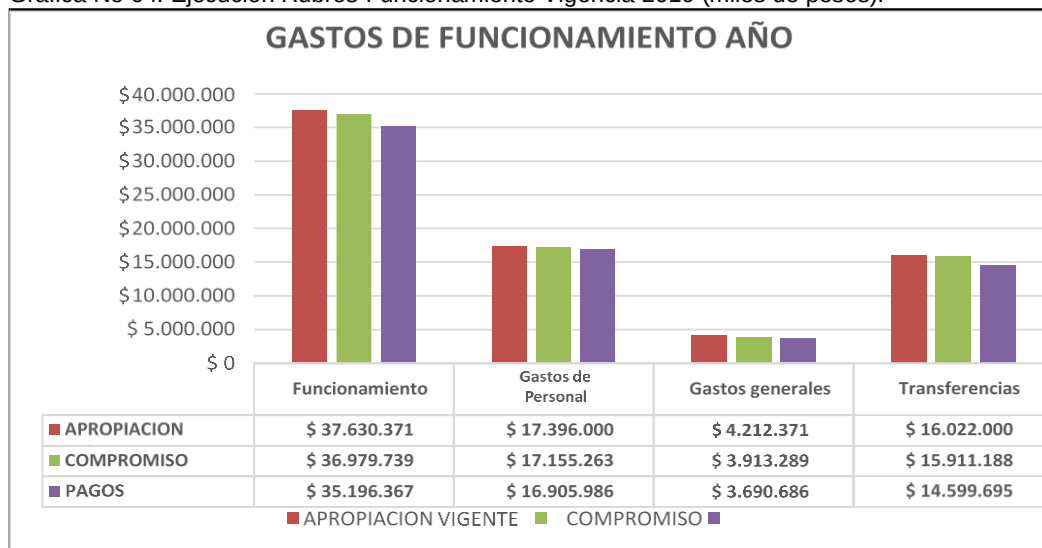
| RUBRO                 | DESCRIPCION                                                                                                                     | Apropiación Definitiva | Comprometido           | % Ejec.       | Saldo por ejecutar    | % Sin Ejec.    |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|-----------------------|----------------|
| C-4302-1604-17        | APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL                                                                 | 55.590.000.000         | 55.392.987.569         | 99,65%        | 197.012.431           | 0,35%          |
| C-4302-1604-18        | DESARROLLO DEL SISTEMA PARALÍMPICO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL                                       | 12.033.450.000         | 11.586.157.261         | 96,28%        | 447.292.738           | 3,72%          |
| <b>C-4302-1604-19</b> | <b>DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL</b>         | <b>76.490.550.000</b>  | <b>70.786.944.550</b>  | <b>92,54%</b> | <b>5.703.605.449</b>  | <b>7,46%</b>   |
| C-4302-1604-20        | DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL                                                     | 1.000.000.000          | 902.200.690            | 90,22%        | 97.799.310            | 9,78%          |
| C-4302-1604-21        | ASISTENCIA A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL                                                           | 1.200.000.000          | 1.110.597.387          | 92,55%        | 89.402.613            | 7,45%          |
| C-4302-1604-22        | APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL                | 45.620.000.000         | 44.683.911.674         | 97,95%        | 936.088.326           | 2,05%          |
| C-4302-1604-23        | APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL                                                                    | 2.500.000.000          | 2.325.877.191          | 93,04%        | 174.122.808,67        | 6,96%          |
| C-4302-1604-24        | APOYO AL PROGRAMA AL CONTROL DOPAJE NACIONAL                                                                                    | 1.700.000.000          | 1.686.984.140          | 99,23%        | 13.015.860            | 0,77%          |
| C-4302-1604-25        | DESARROLLO AL LABORATORIO DEL CONTROL AL DOPAJE NACIONAL                                                                        | 9.000.000.000          | \$ 8.296.246.141       | 92,18%        | \$ 703.753.859        | 7,82%          |
| <b>C-4399-1604-7</b>  | <b>IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL</b> | <b>4.000.000.000</b>   | <b>2.806.445.843</b>   | <b>70,16%</b> | <b>1.193.554.157</b>  | <b>29,84 %</b> |
| C-4399-1604-8         | MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ                                                                                           | 5.300.000.000          | 4.619.212.295          | 87,15%        | 680.787.704           | 12,85 %        |
| C-4399-1604-9         | APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL                                                                            | 5.950.000.000          | 5.595.545.474          | 94,04%        | 354.454.526           | 5,96%          |
|                       | <b>GASTOS DE INVERSION</b>                                                                                                      | <b>462.000.000.000</b> | <b>444.223.760.382</b> | <b>96,15%</b> | <b>17.776.239.618</b> | <b>3,85%</b>   |



|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 8 de 12              |

## 2.5. Pagos por Apropiación Funcionamiento.

Grafica No 04. Ejecución Rubros Funcionamiento Vigencia 2019 (miles de pesos).



Fuente: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación ene a dic/2019

Los resultados que arroja la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento, son como se observa en la “Grafica No 05, de una apropiación total de \$37.630,00 millones de pesos para gastos de funcionamiento acumulada a diciembre 31 de 2019, se comprometió un total de \$36.979,74 millones, correspondiente al 98.27% del total de la apropiación para funcionamiento; y se pagó \$35.196,37 millones de pesos, que es el 93.53% de la apropiación definitiva para gastos de funcionamiento.

## OBSERVACIÓN

### O – GF – 01 – 2020: Recursos de Inversión sin ejecutar.

En el rubro de Inversión se dejaron de ejecutar \$17.776.239.618 equivalente al 3,85% de la apropiación definitiva, siendo los proyectos de inversión más representativos; Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional por valor de \$2.991.488.241 (1,72%), Desarrollo al Deporte del Sistema Olímpico y Convencional para el Posicionamiento y Liderazgo Deportivo Nacional con \$5.703.605.449 (7,46%), Apoyo a la Educación Física Extraescolar y el Deporte Formativo para la Infancia, Adolescencia y Juventud a Nivel Nacional un valor de \$2.705.345.256 (7,95%) y finalmente el proyecto con el mayor porcentaje sin ejecutar con respecto a la apropiación definitiva es el proyecto de Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el Sistema Nacional del Deporte a Nivel Nacional por un valor de \$1.193.554.157 (29,84%). (Tabla N°5)

## REPLICA:

|                                                                                   |                                                    |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                     | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN              | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 9 de 12              |

Mediante Memorando Gesdoc No. 2020IE0001572 del 30 de abril de 2020, la Secretaría General presenta Réplica a la Observación incluida en el Informe Preliminar de Seguimiento de la siguiente forma:

1. *Tal como se evidenció en el “Informe preliminar número 2020IE0001165 Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Vigencia 2019”, durante la vigencia fiscal 2019, la ejecución del presupuesto fue coherente con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad siendo ejecutado el valor de \$444.223.00 millones de pesos correspondiente a un 96.15% del total de la apropiación para el rubro de “inversión”, de manera ordenada y en el marco de las normas establecidas tales como el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Ley 225 de 1995, la Ley 344 de 1996 y demás leyes concordantes, demostrando una vez más que la ejecución de los gastos de inversión no solo dependen del monto de presupuesto autorizado, sino del estado en que se encuentren los proyectos de inversión, la disponibilidad de recursos según el PAC, teniendo en cuenta que toda obligación cualquiera sea su naturaleza, debe estar incluida de manera anticipada en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC*

#### Respuesta de la OCI:

En primer lugar, se hace necesario aclarar que las Observaciones que identifica la Oficina de Control Interno son de carácter preventivo con el propósito que la entidad a través de acciones preventivas plasmadas en un plan de mejoramiento se busque reducir la materialización de situaciones indeseables o negativas para la imagen del Ministerio y por ende del Señor Ministro.

Por otra parte, en el informe preliminar nunca se dijo que la ejecución del presupuesto no fuese coherente con el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, o que los pagos no estuvieran incluidos en el Programa Anual de Mensualizado de Caja – PAC, puesto que, de ser así, se tendría la connotación de Hallazgo y este debería ser trasladado a Control Interno Disciplinario, para lo de su respectiva competencia.

La observación está enfocada a que se dejó de ejecutar (100% – 96,15%) el 3,85% del total del presupuesto asignado, equivalente a \$17.776 millones en el rublo de inversión, siendo los cuatro proyectos más representativos los siguientes:

| Proyecto de Inversión                                                                                                      | Valor Sin Ejecutar    | %              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional                                 | 2.991.488.241         | 16,83%         |
| Desarrollo al Deporte del Sistema Olímpico y Convencional para el Posicionamiento y Liderazgo Deportivo Nacional           | 5.703.605.449         | 32,09%         |
| Apoyo a la Educación Física Extraescolar y el Deporte Formativo para la Infancia, Adolescencia y Juventud a Nivel Nacional | 2.705.345.256         | 15,22%         |
| Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el Sistema Nacional del Deporte a Nivel Nacional   | 1.193.554.157         | 6,71%          |
| Los otros 16 proyectos de Inversión                                                                                        | 5.182.246.515         | 29,15%         |
| <b>Total recursos de Inversión sin ejecutar</b>                                                                            | <b>17.776.239.618</b> | <b>100,00%</b> |

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 10 de 12             |

La Oficina de Control Interno considera que el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal, dentro de sus responsabilidades y competencias debe establecer los respectivos controles internos documentados que permitan alertar a la Direcciones Técnicas o en su defecto al Señor Ministro cuando exista el riesgo de baja ejecución o recursos no ejecutados con el fin de que se tomen las decisiones respectivas y no centrarse únicamente en el registro de las transacciones financieras y presupuestales.

### Replica de GIT Gestión Financiera y Presupuestal

2. *En cuanto al porcentaje 3.85% de la apropiación que se dejó de ejecutar, cabe recordar que cada Dirección Técnica es la responsable de la ejecución del presupuesto de su área, siendo así oportuno generar acciones de mejora para la ejecución del presupuesto por parte de cada dependencia.*

### Respuesta de la OCI:

La Oficina de Control Interno está de acuerdo en que, las Direcciones Técnicas son solidariamente responsables en el control de la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos de inversión que están bajo su gestión, sin embargo, reiteramos que debe existir un liderazgo y una participación proactiva por parte del GIT Gestión Financiera y Presupuestal, dado que su quehacer no solo debe limitarse al registro de información.

### Replica de GIT Gestión Financiera y Presupuestal

3. *Con respecto a las reservas presupuestales de la vigencia 2018 ejecutadas en la vigencia 2019, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal identificó las cuentas por pagar que a corte de 31 de diciembre de 2018 fueran imposibles obligar en el “SIIF Nación” por diferentes circunstancias ajenas a esta entidad, y una vez verificadas, cumplían con todos los requisitos que hacen exigible el pago y por eso se constituyó en el aplicativo “SIIF Nación” como reserva presupuestal, por lo tanto sería oportuno generar una acción de mejora a las Direcciones Técnicas para planificar mejor el presupuesto por parte de cada área, y no generar una oportunidad de mejora para este Grupo Interno de Trabajo cuando la responsabilidad es compartida. Negrilla fuera de texto.*

### Respuesta de la OCI:

La Oficina de Control Interno nunca manifestó que las cuentas por pagar no cumplieren con los requisitos para constituirse como “Reserva Presupuestal” la observación esta orienta a que se mejoren los controles en la ejecución de las mismas con el fin de que un ente de control no se pronuncie por presuntas debilidades en la planeación y control presupuestal en el Ministerio.

Situación que no es desvirtuada en la presente replica y no se sustentó cuáles fueron las circunstancias ajenas al Ministerio, como tampoco se enviaron los soportes de las mismas,

|                                                                                   |                                                    |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                     | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN              | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 11 de 12             |

hecho que hace que posiblemente se incumpla lo establecido en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995.

El Coordinador del GIT Gestión Financiera y Presupuestal por iniciativa propia puede solicitar sesiones extraordinarias del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Comité Contable incluido dentro de este) con el fin de poner en conocimiento las situaciones financieras y presupuestales que considere de importancia para la toma oportuna de decisiones, situación que tampoco fue evidenciada ni soportada por el citado GIT.

Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta que la réplica al presente informe, se dio posterior a la entrega del Informe Final de la Ejecución Presupuestal del primer trimestre de 2020 en el cual se reiteró la misma observación, esta oficina ha decidido **retirar esta observación** con el fin de que evitar el desgaste administrativo para ambas partes y dejar un solo plan de mejoramiento en donde se establezcan acciones o controles preventivos que a futuro eviten la ocurrencia de las situaciones descritas, reiterando que este debe ser liderado por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal, pero con responsabilidad compartida con las diferentes Direcciones Técnicas y la Oficina Asesora de Planeación.

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS:

- Establecer mesas de trabajo coordinado entre los ejecutores del presupuesto (Direcciones Técnicas), los supervisores y Ordenador del Gasto con el fin de generar las alarmas tempranas en la ejecución del presupuesto del Ministerio.
- El Coordinador del GIT Gestión Financiera y Presupuestal debe propiciar las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando considere que no se cumplen las metas presupuestales o cuando considere que existen temas financieros, presupuestales y contables relevantes para la entidad.
- Establecer o modificar su procedimiento en el cual se incluyan puntos de control para la ejecución presupuestal en la cual se incluyan a los enlaces de la Direcciones Técnicas del Ministerio.

#### CONCLUSIÓN:

El Ministerio cumple con los procedimientos de distribución, asignación y ejecución presupuestal, a través del debido registro de operaciones en el ciclo de negocios en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se observó ejecución adecuada.

Se detectaron debilidades relacionadas con la ejecución presupuestal, situación que recae sobre los actores del presupuesto, escenario que podría generar castigo en la asignación del presupuesto a la Entidad, además de posibles hallazgos de los entes de control.

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 4</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                  | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-025 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | Página 12 de 12             |

## RECOMENDACIONES GENERALES

Establecer o evaluar la efectividad de los controles internos existentes que garanticen acciones preventivas o correctivas que permitan subsanar las debilidades detectadas en el presente seguimiento:

Generar estrategias de control en la supervisión contractual, que permita el mayor avance posible en la ejecución de los recursos, evitando retraso o ejecución inadecuada a causa de la medida preventiva decretada por el Gobierno Nacional, sobre aislamiento obligatorio y cuyo cumplimiento de actividades laborales vienen siendo realizadas a través de teletrabajo.

Se recomienda el fortalecimiento del proceso de planeación y ejecución presupuestal, de los recursos asignados a la Entidad, para que, uniendo esfuerzos por parte de las Direcciones Técnicas, Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General, se mantenga el control de la cadena presupuestal para así tener claro el porcentaje de los recursos ejecutados.

**Memorando remisorio firmado por:**

**James Lizarazo Barbosa**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Miguel Antonio Conejo Téllez, Profesional Especializado, Contratista OCI.  
Revisó: Andrés Galvis Pineda, Profesional Especializado OCI.